



Ayuntamiento de Campoo de Yuso
CANTABRIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Eduardo Ortiz García.

Sres./as. Concejales/as:
Don David Saiz Díaz.
Doña Noelia González Gómez.
Don Antonio Ruiz Fernández.
Doña María Leticia López López.
Dña. Silvia Gómez Argüeso.

SECRETARIO:

D. Santiago Carral Riádigos.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción de esta Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Protección de Datos: El contenido de este Acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En La Costana, municipio de Campoo de Yuso, a veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, cuando son las diecisiete horas y cinco minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados, no haciéndolo Don Roberto Argüeso López, quien ha excusado previamente su falta de asistencia.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de fecha 24 de octubre de 2017.-

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por cinco votos a favor del total de siete que integran la Corporación y la abstención de Doña María Leticia López López ausente en dicha sesión, aprobar el Acta de la sesión anterior, de 24 de octubre de 2017.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Campoo de Yuso para el ejercicio 2018.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

DON EDUARDO ORTIZ GARCÍA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO, CANTABRIA,

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 07 de diciembre de 2017 y visto el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 07 de diciembre de 2017.

Visto cuanto antecede elevo al Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	2018	2017	%
1	GASTOS DE PERSONAL	212.776,43	219.834,15	-3,21%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	484.887,25	457.735,02	5,93%
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.120,00	25.700,00	5,53%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	81.000,00	132.449,99	-38,84%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
	Total Gastos	805.783,68	835.719,16	

Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	2018	2017	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	419.499,33	403.875,42	3,87%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00	20.000,00	-50,00%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	110.081,77	120.581,77	-8,71%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	266.202,58	262.561,98	1,39%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	28.699,99	-100,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
	Total Ingresos	805.783,68	835.719,16	

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Gobierno de Cantabria.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.

Toma la palabra Doña María Leticia López López para argumentar en relación a las partidas de inversión que como todos los años se antojan escasas en cuanto a su dotación económica, siendo las partidas de reposición de infraestructuras de redes de saneamiento y abastecimiento muy cortas al igual que las de pavimentación, que solo presenta una dotación de 10.000,00 euros. Le responde el Señor Alcalde para defender que a nivel de depuración, la necesidad más acuciante se da en Corconte, donde es necesario dar soluciones. Se está planteando incluir un proyecto para su financiación al 80% a través de la Consejería de Medio Ambiente. También se barajan iniciativas como solicitar la implantación de estaciones de depuración fitosanitaria que además implican mucho menor coste de mantenimiento. Respecto a los viales tampoco existen muchas necesidades urgentes, máxime después de obtener un proyecto de 200.000,00 euros realizado por la Consejería de Obras Públicas. Si existen necesidades os emplazo a que me presentéis las necesidades más urgentes, para refundirlas en un proyecto e intentar conseguir su financiación a través del Gobierno de Cantabria. En todo caso, como todos los años, a lo largo del ejercicio económico se irán planteando nuevas inversiones a través de subvenciones del Gobierno de Cantabria.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
 Concejales presentes: 6
 Votos a favor: 4 (Grupo Municipal PRC)
 Votos en contra: 0
 Abstenciones: 2 (Grupo Municipal Popular).

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	2018	2017	%
1	GASTOS DE PERSONAL	212.776,43	219.834,15	-3,21%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	484.887,25	457.735,02	5,93%
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.120,00	25.700,00	5,53%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	81.000,00	132.449,99	-38,84%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
Total Gastos		805.783,68	835.719,16	

Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	2018	2017	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	419.499,33	403.875,42	3,87%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00	20.000,00	-50,00%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	110.081,77	120.581,77	-8,71%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	266.202,58	262.561,98	1,39%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	28.699,99	-100,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
Total Ingresos		805.783,68	835.719,16	

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Gobierno de Cantabria.

Tercero.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución del CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MIEL DE CANTABRIA, cuya financiación se pretende en el marco del Decreto 50/2017, de 20 de julio de 2017.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

Visto el Decreto 50/2017, de 20 de julio, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución de proyectos de obra pública en el periodo 2018-2019, concebido como instrumento de cooperación económica con las entidades locales, para la ejecución de proyectos de obra pública en el periodo 2018-2019 que tendrá como finalidad principal garantizar la cobertura en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria de los servicios municipales obligatorios de conformidad con la legislación de régimen local, y en particular los relativos a: alumbrado público, pavimentación de las vías públicas, parques e instalaciones de uso público, edificios públicos tanto destinados al uso general como al funcionamiento operativo de los servicios, urbanización, accesos a núcleos de población, accesibilidad en espacios públicos y otras infraestructuras viarias que resulten necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal. Quedan excluidas las obras de infraestructuras educativas, sanitarias, deportivas y las correspondientes al ciclo del agua, por corresponder a competencias radicadas en otras Consejerías del Gobierno de Cantabria.

Considerando que la cantidad que se podrá conceder a cada Ayuntamiento será como máximo el 70 por ciento (70%) del gasto subvencionable, con el límite indicado en el anexo I (importe máximo de la subvención 200.000,00 euros en el caso de Campoo de Yuso).

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución denominado CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MIEL DE CANTABRIA, redactado por el Señor Arquitecto Don Jesús Castillo Oli, con un presupuesto general de contrata por importe de DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS (214.685,80 €).

Considerando que dicho Centro no sólo se limita a interpretar, aspira a albergar el Centro de Referencia de la Miel de Cantabria y la sede de la Denominación de Origen Protegida de Campoo-Los Valles. Se espera conseguir un Centro novedoso y con una arquitectura de vanguardia, a la última tendencia en las corrientes europeas más modernas. Se pretende respetar la morfología de la zona, el carácter de su arquitectura popular y la voluntad de crear arquitectura contemporánea que resuelva las necesidades actuales de una manera audaz y totalmente contemporánea. Se hace hincapié en la necesidad de integrar la biodiversidad de la zona en el edificio como medio para conectar el mismo con la naturaleza. Desarrollar iniciativas novedosas conlleva un notable esfuerzo para todos los agentes implicados, pero el Ayuntamiento de Campoo de Yuso se encuentra involucrado en mejorar y renovar el patrimonio de nuestros pueblos y la Parada de Corconte será un ejemplo de este esfuerzo. Esta actuación de la Parada de Corconte pretende seguir la estela abierta de la rehabilitación del Molino de Orzales, que con gran acierto aplicó eficientemente recursos públicos para recuperar el patrimonio edificado como referente para los pueblos campurrianos.

Considerando conveniente proceder a financiar dichos proyectos en el marco del citado Decreto 50/2017, de 20 de julio, por medio de la presente, elevo al Pleno la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de la actuación que pretende realizarse, bajo la denominación de CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MIEL DE CANTABRIA, y considerando un presupuesto total que asciende a la cantidad de 214.685,80 €, que se pretende sea financiado al 70% por el Gobierno de Cantabria, en el marco del citado Decreto 50/2017, de 20 de julio, y el 30% restante directamente a través de recursos propios del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria una subvención por importe de 150.280,06 euros para la realización del Proyecto denominado CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MIEL DE CANTABRIA, redactado por el Señor Arquitecto Don Jesús Castillo Oli, en el marco del Decreto 50/2017, de 20 de julio, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución de proyectos de obra pública en el periodo 2018-2019.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación, no obstante, éste acordará lo que estime procedente.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 6

Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC y Grupo Municipal Popular)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de la actuación que pretende realizarse, bajo la denominación de CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MIEL DE CANTABRIA, y considerando un presupuesto total que asciende a la cantidad de 214.685,80 €, que se pretende sea financiado al 70% por el Gobierno de Cantabria, en el marco del citado Decreto 50/2017, de 20 de julio, y el 30% restante directamente a través de recursos propios del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria una subvención por importe de 150.280,06 euros para la realización del Proyecto denominado CENTRO TECNOLÓGICO DE LA MIEL DE CANTABRIA, redactado por el Señor Arquitecto Don Jesús Castillo Oli, en el marco del Decreto 50/2017, de 20 de julio, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución de proyectos de obra pública en el período 2018-2019.

Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre la moción presentada por la plataforma STOP - VELUTINA CANTABRIA.-

Se da cuenta de la moción presentada por la Plataforma “STOP-VELUTINA CANTABRIA” del siguiente tenor literal:

*PROPUESTA DE MOCIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA CAUSADA POR LA INVASIÓN DEL AVISPÓN ASIÁTICO *Vespa velutina nigrithorax**

*Desde la Plataforma “STOP Velutina - Cantabria”, estamos trabajando con el fin de divulgar y concienciar a la sociedad y a sus instituciones de lo que significan los riesgos que supone la llegada de la *Vespa velutina nigrithorax* y de buscar soluciones que ayuden a controlar y minimizar los daños que produce.*

Para ello nos permitimos presentar a su Ayuntamiento un documento preliminar sobre el que todos los grupos políticos puedan trabajar y con el que puedan acordar, en base al mismo, una declaración institucional sobre este asunto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Introducción y antecedentes

Es una especie incluida en el catálogo español de especies exóticas invasoras y viene por tanto regulada por el Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, que establece la necesidad de arbitrar estrategias de gestión, control y la posible erradicación de las especies exóticas invasoras.

En la actualidad se considera ampliamente distribuida en Francia y Portugal y está colonizando otros países limítrofes. En España entró en 2010 (ocupando ya muchos municipios del País Vasco, Navarra, Galicia, Cantabria, Cataluña, Asturias, Castilla y León y detectada en La Rioja, Extremadura, Valencia y Baleares). La situación actual en Cantabria es “dramática”, en 2013 se localizaron 4 nidos en la zona oriental, más de 2.000 en 2016 y en 2017 se andará entorno a los 4.000. Por otra parte ya está asentada en prácticamente todos los ayuntamientos de la región y los daños producidos son cuantiosos.

2.- Expansión y potencial destructor

La velocidad de colonización se estima entre 50 - 90 km/año, aunque puede verse acelerada por los transportes de mercancías, como ya ha ocurrido.

Una avispa captura una media de 50 insectos al día. La suma total estimativa de insectos que capturan en todo el ciclo del avispero es de 8.094.250. Un nido grande puede albergar a 2000 avispas adultas y a 6000 larvas. Un nido de 60 cm puede producir entre 175 y 250 reinas. Uno grande de más de 1m puede llegar a 500. (Grupo de Investigación para la Protección de la Biodiversidad, Ayuntamiento A Coruña).

3.- Daños que causa esta especie invasora

a.- Gran impacto medioambiental.

Los daños que causa esta especie invasora son de consecuencias incalculables, dado su impacto medioambiental al reducir la biodiversidad de los ecosistemas. Su gran voracidad afecta al equilibrio poblacional de muchas especies autóctonas de insectos, especialmente de las abejas y otros polinizadores. Como consecuencia, se produce una disminución de la polinización de la flora silvestre que se traduce en una menor producción de frutos que puede comprometer la supervivencia de muchas especies de fauna. Para otras, como pájaros insectívoros, anfibios, etc., les supondrá una importante competencia alimenticia.

Vespa velutina se alimenta de otros himenópteros, avispones, avispas, abejorros, abejas silvestres y especialmente de abejas melíferas (en zonas urbanas suponen un 80% de su dieta, mientras que en zonas rurales baja a un 45-50%). El resto está compuesto por orugas, mariposas, moscas, saltamontes, libélulas y otros insectos, incluidas arañas. Los adultos, para cubrir sus necesidades energéticas, se proveen de sustancias azucaradas (fruta madura, néctar, etc.), mientras que las crías y las larvas comen preferentemente abejas y otros insectos. También se ha descrito la alimentación con carne de vertebrados, siendo ya observada atacando a pájaros y ratones de cría. Además son carroñeras, entrando en clara competencia con las especies autóctonas que cumplen esa función.

b.- Graves perjuicios económicos.

Directos en el sector apícola (reduciendo la producción de miel y causando la muerte de muchas colmenas) y frutícola (dañando cosechas de uva, manzana, pera, arándanos etc.), y también a la agricultura, en general, por una menor polinización que tiene repercusiones en la producción y calidad de muchas cosechas.

c.- Problemas de seguridad ciudadana.

La seguridad ciudadana está afectada por picaduras y procesos alérgicos, al colonizar también zonas urbanas y periurbanas, localizando sus nidos en árboles de parques, colegios, etc.

Vespa velutina no es un animal más agresivo para las personas que otros insectos himenópteros. Ahora bien, reacciona de forma virulenta ante las amenazas a su nido. Ante una amenaza o vibración a 5 metros del mismo, desencadena un ataque virulento y colectivo, pudiendo perseguir hasta 500 metros de distancia. Ya se han constatado varios ataques graves en Francia y España, alguno de ellos con fatal desenlace.

Poseen un buen aguijón, algo más largo (4-6mm) y potente que el de otras avispas. Su veneno es doloroso y se ha observado que puede lanzar su veneno a distancia, teniendo especial repercusión si afectase a las mucosas como los ojos.

Además se ha constatado que este avispon también come pescado y carne, generando problemas a comerciantes, bares, restaurantes y amas de casa, entrando en sus comercios y cocinas, etc.

Por lo antes expuesto y considerando que es un tema de gran importancia medioambiental, económico y social, proponemos al pleno que apruebe los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Qué el Pleno del Ayuntamiento derespalde esta propuesta de Moción, apoyando y tomando iniciativas sobre divulgación y concienciación ciudadana y adoptando medidas para su control y minimización de los daños como el trampeo de reinas en primavera-otoño y la eliminación de nidos.

SEGUNDO.- Para que la lucha sea eficaz, se deben desarrollar estrategias coordinadas por todo el territorio de Cantabria. Por ello les pedimos que insten al Gobierno de Cantabria y al MAPAMA, que consignen una dotación presupuestaria adecuada, para llevar a cabo formación en todo el territorio cántabro y dotar a todos los Municipios de los medios necesarios de cara a

realizar el trapeo de reinas en primavera-otoño y la retirada de nidos, para frenar y disminuir la expansión de la Velutina.

TERCERO.- Dar traslado de esta Moción al Gobierno de Cantabria y a todos los Grupos con representación en el Parlamento de Cantabria.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 6

Votos a favor: 6 (Grupo Municipal PRC y Grupo Municipal Popular)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Campoo de Yuso respalda esta propuesta de Moción, apoyando y tomando iniciativas sobre divulgación y concienciación ciudadana y adoptando medidas para su control y minimización de los daños como el trapeo de reinas en primavera-otoño y la eliminación de nidos.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Cantabria y al MAPAMA, que consignen una dotación presupuestaria adecuada, para llevar a cabo formación en todo el territorio cántabro y dotar a todos los Municipios de los medios necesarios de cara a realizar el trapeo de reinas en primavera-otoño y la retirada de nidos, para frenar y disminuir la expansión de la Velutina.

TERCERO.- Dar traslado de esta Moción al Gobierno de Cantabria, así como al Parlamento de Cantabria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Eduardo Ortiz García

Fdo.: Santiago Carral Riádigos